

niños, niñas y adolescentes asimismo de sus familiares dentro del marco del "Programa DNA PROKIDS", promovido por la UGR.

SEGUNDA.- Tratándose este Convenio de una colaboración para el desarrollo en la Ciudad Autónoma de Melilla del programa DNA PROKIDS, las partes firmantes no adquieren compromiso económico-contractual.

TERCERA.- Compromisos de la Consejería de Bienestar Social respecto del Programa DNA PROKIDS de la UGR.

1.- Corresponde a la Consejería de Bienestar Social trabajar de modo continuo e intenso para extender el conocimiento, implantación y desarrollo del "Programa DNA-PROKIDS" en la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Realizar todas aquellas actuaciones necesarias para la adecuada toma, custodia y envío de las muestras biológicas a analizar, tanto de niños, niñas y adolescentes como de sus familias.

3.- Facilitar las muestras de ADN, para su análisis a laboratorios de referencia "DNA-PROKIDS".

4.- Compartir los datos con Organismos nacionales e internacionales similares, mediante el establecimiento de protocolos para facilitar las identificaciones en la lucha contra el tráfico, abuso y explotación sexual, la venta o trata de niños y niñas y adolescentes para cualquier fin, respetando las leyes nacionales e internacionales de aplicación y con las garantías necesarias de anonimato y confidencialidad.

CUARTA.- Corresponde a la Universidad de Granada.

1.- Diseñar la explicación comprensiva de los objetivos del "Programa DNA-PROKIDS" para su aplicación y extensión dentro del área de influencia.

2.- Proporcionar los kits, necesarios para la toma de muestras de ADN.

3.- Establecer la formación metodológica, científica y técnica para la adecuada toma, custodia y envío de las muestras biológicas a analizar, tanto de los niños, niñas y adolescentes y de sus familiares.

4.- Brindar la formación metodológica, científica y técnica, para el análisis genético de las muestras biológicas a analizar, tanto de los niños, niñas y adolescentes como de sus familias, de modo que sean compatibles con todas las bases de datos nacionales e internacionales del "Programa DNA-PROKIDS".

5.- Promover la formación metodológica, científica y técnica para el establecimiento de los programas informáticos (software) adecuados que le permitan el almacenamiento y comparación automatizada de los resultados de modo que sean compatibles con todas las bases de datos nacionales e internacionales del "Programa DNA-PROKIDS"

6.- Mantener la información actualizada de todas las actividades relacionadas con estudios y avances habidos en el "Programa DNA-PROKIDS".

QUINTA.- Ambas Entidades podrán revisar cuando lo estimen conveniente, los alcances del presente Convenio de Colaboración, y de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo en el desarrollo del mismo, se podrán efectuar, los ajustes y modificaciones